



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - CUSCO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
TRAMITE DOCUMENTARIO

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0326

Cusco, **13 FEB 2019**

Visto, las Orientaciones para el Buen Inicio del Año Escolar 2019 en las Instituciones de Educación Básica y Técnico Productiva en el ámbito de la Dirección Regional de Educación del Cusco.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 21 del Decreto Supremo N° 011-2012-ED, señala que la Dirección Regional de Educación es el órgano especializado del Gobierno Regional, responsable del servicio educativo y de planificar, ejecutar y evaluar las políticas y planes regionales en materia de educación, deporte, recreación, ciencia, investigación, innovación y tecnología en concordancia con la políticas nacional de educación;

Que, el artículo 146 del Decreto Supremo N° 011-2012-ED, literal d) menciona que la Dirección Regional de Educación establece lineamientos regional;

Que, las actividades educativas durante el año escolar deben desarrollarse en el marco de la Ley N° 28044 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED;

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, Ley 29944 Ley de la Reforma Magisterial y su Reglamento D.S. N° 004-2013-ED, DL. N° 2562, Ley Orgánica del Ministerio de Educación modificada por la Ley N° 26510, y las funciones conferidas por Ordenanza Regional N° 106-2015-CR/GRC-Cusco y las facultades previstas por Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, modificada por DL N° 1272.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR las "Orientaciones para el Buen Inicio del Año Escolar 2019 en las Instituciones de Educación Básica y Técnico Productiva en el ámbito de la Dirección Regional de Educación del Cusco", las mismas que como Anexo forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- IMPLEMENTAR las "Orientaciones para el Buen Inicio del Año Escolar 2019 en las Instituciones de Educación Básica y Técnico Productiva en el ámbito de la Dirección Regional de Educación del Cusco", aprobado por el artículo primero de la presente resolución.

Artículo 3°.- DISPONER la publicación de la presente resolución y sus Anexos, en el portal institucional de la Dirección Regional de Educación

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Dr. HUGO SIERRA VALDIVIA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO.



Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes
Atte:





¡Trabajemos con integridad!

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
DIRECCION DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

ORIENTACIONES PARA EL BUEN INICIO DEL AÑO ESCOLAR 2019 EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y TÉCNICO PRODUCTIVA EN EL ÁMBITO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CUSCO

BIAE 2019

I. FINALIDAD

Establecer orientaciones para la organización, implementación y evaluación de las actividades del Buen Inicio del Año Escolar 2019, en las instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica y Técnico Productiva del ámbito de la Dirección Regional de Educación del Cusco, garantizando las condiciones pedagógicas e institucionales para mejorar el logro de los aprendizajes, promoviendo escuelas de calidad y buen vivir en un ambiente saludable.

II. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

Garantizar la organización, planificación e implementación de acciones para el Buen Inicio del Año Escolar 2019, asegurando la participación de actores claves en las instancias respectivas.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- 2.2.1. Promover acciones que garanticen el acceso universal a la Educación Básica a través de la matrícula oportuna y sin ningún tipo de condicionamiento en las Instituciones y programas educativos públicos.
- 2.2.2. Garantizar la contratación oportuna de los docentes, promotores educativos y personal administrativo asegurando la presencia de todo el personal en las Instituciones educativas y programas comunitarios desde el primer día de clases.
- 2.2.3. Asegurar la distribución oportuna de materiales educativos y demás recursos para el adecuado inicio del año escolar.
- 2.2.4. Generar condiciones de infraestructura y pago de servicios básicos, agua, energía eléctrica y otros, para el inicio del año escolar, haciendo de la escuela un entorno saludable y seguro en las instituciones y programas educativos públicos.
- 2.2.5. Brindar asistencia técnica a los Programas e Instituciones Educativas públicas para la organización y planificación de la gestión escolar a través de jornadas de capacitación.
- 2.2.6. Promover el buen trato y acogida de los estudiantes en aulas ambientadas, ordenadas y limpias desde el primer día de clases.
- 2.2.7. Supervisar el cumplimiento de las normas y requisitos para el correcto funcionamiento de las instituciones educativas privadas en el Inicio del año escolar 2019 y cierre de establecimientos educativos informales.

III. BASE LEGAL

- 3.1. Constitución Política del Perú.
- 3.2. Ley Nº 28044 Ley General de Educación y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 011-2012-ED.
- 3.3. Ley Nº 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2013-ED.





¡Trabajemos con integridad!

**GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
DIRECCION DE GESTIÓN PEDAGÓGICA**



"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

- 3.4. Ley N° 26549, Ley de los Centros Educativos Privados. modificada mediante la Ley N° 27665, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2006-ED.
- 3.5. Ley N° 28628, Ley que regula la participación de las Asociaciones de Padres de Familia en las instituciones educativas públicas y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 004-2006-ED.
- 3.6. Ley N° 27665, Ley de Protección a la Economía Familiar respecto al pago de pensiones en Centros y Programas Educativos privados.
- 3.7. Ley N° 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2012-ED.
- 3.8. Resolución Ministerial N° 665-2018-MINEDU "Norma que regula la matrícula escolar y traslado en las instituciones educativas y programas de Educación Básica".
- 3.9. Resolución Ministerial N° 712-2018-MINEDU. Orientaciones para el desarrollo del año escolar 2019 en instituciones educativas y programas educativos de la Educación Básica".
- 3.10. Resolución Ministerial N° 593-2014-MINEDU, que aprueba la "Norma Técnica que regula la ejecución del Programa Anual de Mantenimiento de Locales Escolares".
- 3.11. Resolución Ministerial N° 321-2017-MINEDU, que establece disposiciones para la conformación de comisiones, entre otros.
- 3.12. Resolución Ministerial N° 647-2018-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Normas para la Elaboración y Aprobación del Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas en las Instituciones Educativas Públicas del nivel de Educación Secundaria de Educación Básica Regular, y del Ciclo Avanzado de Educación Básica Alternativa para el periodo lectivo 2019".
- 3.13. Resolución Ministerial N° 609-2018-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Norma que regula el Registro de la trayectoria educativa del estudiante de Educación Básica, a través del Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE)".
- 3.14. Resolución Ministerial N° 020-2019-MINEDU "Norma técnica para la implementación de compromisos de desempeño 2019".
- 3.15. Resolución de Secretaría General N° 172-2017-MINEDU "Lineamientos para la organización y funcionamiento pedagógico de espacios educativos de Educación Básica Regular".
- 3.16. Resolución Viceministerial N° 011-2019-MINEDU, "Norma que regula los instrumentos de gestión de las Instituciones Educativas y Programas de Educación Básica".
- 3.17. Resolución Ministerial N° 600-2018-MINEDU, "Disposiciones para la implementación de las semanas de la lucha contra la anemia en las IIEE y programas educativos de la educación básica".
- 3.18. Resolución Ministerial N° 543-2013-ED, "Normas y procedimientos para la Gestión del Proceso de Distribución de materiales y recursos educativos para las Instituciones y Programas Educativos Públicos y centros de recursos educativos".
- 3.19. Decreto Supremo N° 04-2018-MINEDU "Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes"

IV. ALCANCES

- 4.1. Dirección Regional de Educación del Cusco.
- 4.2. Unidades de Gestión Educativa Local de la Región del Cusco.
- 4.3. Instituciones y programas educativos públicos y privadas de la Educación Básica y Técnico Productiva de la Región del Cusco.



¡Trabajemos con integridad!

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
DIRECCION DE GESTION PEDAGOGICA



"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

V. ORIENTACIONES GENERALES

5.1. De la conformación de los Comité de BIAE 2019

- 5.1.1. La DREC, UGEL e IIEE deberán conformar su Comité de Buen Inicio del Año Escolar 2019, presidido por el/la director/a de cada instancia, e integrado por los jefes y especialistas de las diferentes áreas y docentes de las IIEE según sea el caso. El comité debe ser reconocido mediante Resolución Directoral emitida por la Dirección Regional de Educación del Cusco, la Unidad de Gestión Educativa Local o la I E.
- 5.1.2. El Comité del BIAE 2019 de la DREC asesora a los equipos BIAE de las UGEL, quienes a su vez asesorarán a los equipos BIAE de las Instituciones Educativas a fin de garantizar la adecuada implementación de las actividades programadas en el presente documento.
- 5.1.3. La Oficina de Relaciones Públicas de la DREC y de las UGEL, desarrollan acciones para difundir la matrícula oportuna y no condicionada.
- 5.1.4. El Comité de BIAE de las diferentes instancias de gestión, elabora concertadamente el Plan del Buen Inicio del Año Escolar 2019, asegurando acciones y estrategias para su implementación.
- 5.1.5. El Comité Regional del BIAE coordinará funcionalmente con la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza para la supervisión del Plan del Buen Inicio del Año Escolar.
- 5.1.6. El COPARE, los COPALES y los CONEI, se integrarán a los comités regional, locales y de instituciones, para desarrollar acciones en beneficio del Buen Inicio del Año Escolar 2019.



5.2. De las etapas del BIAE 2019

El BIAE 2019, considera cuatro etapas:

ETAPA 0	ETAPA 1	ETAPA 2	ETAPA 3
Diciembre del 2018	Enero del 2019	Febrero del 2019	Marzo a abril del 2019

VI. ORIENTACIONES ESPECÍFICAS

6.1. De las etapas, propósitos y acciones

Comprende un conjunto de acciones y tareas que las Instancias de Gestión Educativa Descentralizadas deben de realizar, bajo responsabilidad y liderazgo del equipo directivo para asegurar el inicio oportuno y adecuado de las actividades educativas para el año 2019.

6.1.1. ETAPA 0 (Diciembre del 2018)

Tiene por propósito organizar los equipos de trabajo y planificar acciones para la gestión escolar, promoviendo escuelas de calidad y buen vivir.

Se deben desarrollar las siguientes actividades:

- a. Elaboración o actualización de los instrumentos de gestión, bajo el liderazgo del director(a) de la IE, responsable del programa educativo, o quien haga sus veces, con la participación de los diferentes integrantes de la comunidad educativa de acuerdo a sus roles y responsabilidades. Los equipos de las UGELs asesoran el proceso de elaboración y/o actualización de los instrumentos de gestión.



¡Trabajemos con integridad!

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
DIRECCION DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

- b. La IE o programa educativo realiza la elaboración del informe de gestión escolar 2018.
- c. La IE o programa educativo realiza la planificación del año escolar y la planificación curricular, generando espacios de trabajo colegiado.
- d. Conformación de los comités de BIAE 2019 en las II.EE, UGEL y DREC.
- e. La IE conforma las comisiones de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 712-2018-MINEDU. Orientaciones para el desarrollo del año escolar 2019 en instituciones educativas y programas educativos de la Educación Básica" y la Resolución Ministerial N° 321-2017-MINEDU, que establece disposiciones para la conformación de comisiones, entre otros.
- f. La IE o programa educativo publica el cuadro de vacantes de estudiantes y cronograma de matrícula, asegurando la reserva de vacantes para estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a una discapacidad.
- g. Elaboración del cuadro de distribución de horas pedagógicas en las instituciones educativas públicas del nivel de educación secundaria educación básica regular y del ciclo avanzado de educación básica alternativa para el periodo lectivo 2019.
- h. La UGEL realiza la emisión de Resoluciones Directorales de cierre, renovación y creación de PRONOEI.
- i. La UGEL realiza las acciones de ratificación y selección de Promotoras Educativas Comunitarias de PRONOEI.
- j. La DRE, las UGEL e Instituciones Educativas realizan campañas de sensibilización para la matrícula oportuna de estudiantes a partir de los 3 años de edad.
- k. La IE realiza el reporte oportuno de la necesidad de personal.

6.1.2. ETAPA 1 (Enero del 2019)

Tiene por propósito garantizar el proceso de matrícula oportuna y no condicionada. Asimismo, asegura planificación e implementación de acciones para asegurar condiciones adecuadas para el inicio del año escolar 2019.

Se deben desarrollar las siguientes actividades:

- a. La DRE, UGEL e IIEE promueven campañas de sensibilización para la matrícula oportuna de estudiantes a partir de los 3 años de edad.
- b. La DRE y UGEL supervisan al desarrollo del proceso de matrícula adecuada y oportuna en las IIEE públicas y privadas de su ámbito.
- c. Las UGEL realizan el proceso de elaboración y firma de contratos con proveedores, para la distribución oportuna de los materiales educativos.
- d. Las IIEE y UGEL realizan el proceso de ratificación de personal docente de acuerdo al cronograma establecido por el MINEDU.
- e. Las UGEL realizan el registro y actualización del padrón de PRONOEI en el aplicativo web del MINEDU.
- f. Las APAFA elaboran su POA y la IE las registra en la UGEL.
- g. La IE organiza e implementa el Programa de Recuperación Académica de acuerdo a la normatividad vigente.



¡Trabajemos con integridad!

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
DIRECCION DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

- h. Aprobación del cuadro de distribución de horas pedagógicas de las instituciones educativas públicas del nivel de educación secundaria de educación básica regular y del ciclo avanzado de educación básica alternativa para el periodo lectivo 2019.
- i. La DRE y las UGEL desarrollan acciones de fortalecimiento de capacidades para los docentes de Educación Básica.
- j. Aprobación de presupuesto anual para el pago de viáticos de las profesoras coordinadoras.
- k. La IE realiza acciones de mantenimiento y acondicionamiento de los locales escolares y del mobiliario.

6.1.3. ETAPA 2 (Febrero 2019)

Tiene el propósito de generar condiciones para el buen inicio del año escolar 2019, asegurando la contratación de personal docente, mantenimiento y acondicionamiento de locales escolares y distribución de material educativo.

Sus principales actividades son:

- a. Campañas de difusión y sensibilización para la matrícula oportuna de estudiantes a partir de los 3 años de edad, a través de diversos medios (emisión de Spot publicitarios en quechua y castellano en cada UGEL).
- b. Las UGEL realizan la distribución oportuna de materiales educativos a las IIEE.
- c. La IE realiza acciones de mantenimiento y acondicionamiento de los locales escolares y del mobiliario haciendo de la escuela un espacio de calidad y buen vivir.
- d. La DRE y UGEL desarrollan acciones de fortalecimiento de capacidades de los docentes de Educación Básica y Técnico Productiva.
- e. Las UGEL garantizan la contratación oportuna de los docentes reconocidas por Resolución directoral, de acuerdo a la normatividad y cronograma propuesto por el MINEDU.
- f. Consulta oportuna en el Registro Nacional de Sanciones y Despido (RNSDD) para la protección de los estudiantes. De identificarse a un miembro del personal de la IE en el RNSDD el directivo deberá reportar el caso inmediatamente a la UGEL para que se tomen las medidas pertinentes de acuerdo a la normatividad vigente.
- g. Actualización de las Resoluciones Directorales de pago de promotoras educativas de PRONOEI y registro en NEXUS.

6.1.4. ETAPA 3 (Marzo – abril 2019)

Tiene por propósito garantizar el reajuste de documentos en las IIEE y las actividades de acogida a los estudiantes desde el primer día de clases.

Las principales actividades son:

- a. La IE o programa educativo realiza el reajuste de la planificación del año escolar, de los instrumentos de gestión y la planificación curricular; a través del trabajo colegiado.
- b. La IE actualiza las comisiones de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 712-2018-MINEDU y la Resolución Ministerial N° 321-2017-MINEDU.





¡Trabajemos con integridad!

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
DIRECCION DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

- c. La IE realiza acciones de acondicionamiento y ambientación de los locales escolares y del mobiliario para la buena acogida en el primer día de clases.
- d. Las IIEE gestionan la distribución oportuna de los materiales educativos y demás recursos, promoviendo acciones para el uso adecuado de los cuadernos de trabajo y textos escolares.
- e. Las IIEE informan a la UGEL el déficit y excedencia de material educativo. La UGEL realiza el proceso de redistribución de materiales.
- f. Las UGEL realizan el registro en el SIGA de actas y PECOSAS de materiales educativos, distribuidos a las IIEE y Programas.
- g. La IE Formaliza el cierre del año escolar 2018 y aprobación de nóminas de matrícula 2019 en el SIAGIE.
- h. La IE elabora la planificación curricular (Planificación Curricular Anual, Unidades Didácticas y sesiones de aprendizaje) en forma oportuna desde el primer día de clases.
- i. Las UGEL desarrollan campañas para promover la asistencia de directores, docentes y estudiantes desde el primer día de clases y realizan acciones de verificación de asistencia.
- j. El Inicio de clases en las instituciones educativas públicas está previsto para el 11 de marzo, excepcionalmente las UGEL pueden determinar una fecha de inicio de clases distinta a la dispuesta en esta norma técnica, tomando en cuenta las características geográficas, climatológicas, económico productivas y socioculturales de su territorio, siempre que se garantice el cumplimiento de las horas lectivas mínimas establecidas para el año escolar. En caso se establezca una calendarización distinta a la propuesta en esta norma, La UGEL debe comunicar formalmente a la DRE de manera oportuna.
- k. Acciones de bienvenida a los y las estudiantes (incluye acciones de adaptación y transición), considerando el ingreso a la IE y la transición entre niveles: del hogar a inicial, de inicial a primaria y de este a secundaria; con participación de padres de familia, docentes, personal administrativo, directores y autoridades del ámbito local.
- l. Monitorear la asistencia de directores, docentes y estudiantes el primer día de clases para tomar medidas correctivas.
- m. Las UGEL brindan asistencia técnica para el acompañamiento y monitoreo de la práctica pedagógica a las direcciones de las IIEE.
- n. La IE realiza la conformación del Consejo Educativo Institucional (CONEI) 2 019 y la UGEL la registra y reconoce.
- o. Actualización de datos del personal responsable de convivencia en el portal Siseve e implementación del Libro de Registro de Incidencias sobre violencia escolar.
- p. Pago oportuno de los servicios básicos de las instituciones educativas.
- q. Pago oportuno de las propinas de las PEC y viáticos de los profesores coordinadores de PRONOEI.

VII. RESPONSABILIDADES

- 7.1. Los comités de UGEL y DREC, son responsables de liderar, brindar asistencia técnica y supervisar el cumplimiento de las diversas acciones del BIAE 2019 en las IIEE.



¡Trabajemos con integridad!

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
DIRECCION DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

- 7.2. La información obtenida de los instrumentos de supervisión, serán registrados en el sistema de monitoreo de la DREC, en las fechas establecidas, siendo posteriormente sistematizados, para conocer el avance en gestión de cada una de las UGEL, bajo responsabilidad del presidente del Comité del Buen Inicio del Año Escolar 2019.
- 7.3. La Unidad de Investigación e Innovación de la DREC, es responsable de sistematizar la información regional del monitoreo del BIAE 2019, e informar al Comité Regional del BIAE 2019.
- 7.4. El Comité Regional del BIAE 2019 es responsable de socializar y alcanzar recomendaciones sobre los resultados obtenidos del monitoreo de BIAE 2019.

VIII. ORIENTACIONES COMPLEMENTARIAS

- 8.1. El Monitoreo al Buen Inicio del año escolar 2019 se realizará en las etapas 2 y 3 de acuerdo a los instrumentos anexos en la presente norma.
- 8.2. Cada UGEL es responsable de determinar el tamaño de la muestra para las acciones de Monitoreo teniendo en cuenta el número de IIEE y el personal disponible.
- 8.3. Los especialistas de UGEL y DRE que monitorean el BIAE se encargarán de registrar y reportar la información en los aplicativos correspondientes.
- 8.4. Las UGEL realizan la movilización por el Buen Inicio del Año escolar 2019 en sus respectivas sedes en la clausura del taller de fortalecimiento de capacidades docentes a llevarse a cabo en cada UGEL.
- 8.5. La ceremonia de buena acogida en espacios abiertos no debe exceder los 15 minutos, con la finalidad de evitar la exposición de los estudiantes a los rayos solares.
- 8.6. Los aspectos no contempladas en la presente Norma de Orientación Técnica, serán absueltas por la Dirección de Gestión Pedagógica y el Área de Gestión Pedagógica de la DREC y UGEL respectivamente, en concordancia con la Resolución Ministerial N° 712-2018-MINEDU "Orientaciones para el desarrollo del año escolar 2019 en instituciones educativas y programas educativos de la Educación Básica" y demás normas vigentes.



Dr. HUGO SIERRA VALDIVIA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO.



¡Trabajemos con integridad!

Gobierno Regional Cusco
Dirección Regional de Educación Cusco
Dirección de Gestión Pedagógica



"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

ANEXO N° 01: CONFORMACIÓN DEL EQUIPO BIAE 2018

COMITÉ BIAE 2018 – DREC	
CARGO	BIAE 2018
Gobernador Regional	Presidente Regional del comité
Director de la DREC	Presidente
Director de Gestión Pedagógica	Integrante
Director de Gestión Institucional	Integrante
Director de Administración	Integrante
Jefe de Asesoría Jurídica	Integrante
Jefe de Personal	Integrante
Representante del COPARE	Integrante
EQUIPO TÉCNICO BIAE 2018	
Especialista de la unidad de investigación e innovación	Coordinador del BIAE 2018
Especialista en Educación Primaria	Integrante
Especialista de Educación Inicial	Integrante
Especialista de Educación Secundaria	Integrante
Responsable de logística	Integrante
Responsable de material educativo	Integrante
Responsable de Infraestructura	Integrante
Especialista de Tutoría	Integrante
Especialista en racionalización	Integrante
Responsable de almacén	Integrante
Jefe de la Unidad de Planificación	Integrante
Especialista de EBA	Integrante
Especialista EBE	Integrante
Responsable de OCI	Integrante



¡Trabajemos con integridad!

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
DIRECCION DE GESTION PEDAGOGICA



"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

ANEXO 2: PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES PARA EL BIAE 2019**

Table with 4 columns: ETAPA 0 (Diciembre 2018), ETAPA 1 (Enero 2019), ETAPA 2 (Febrero 2019), and ETAPA 3 (Marzo - abril 2019). Each column contains detailed descriptions of activities and responsibilities for various educational levels and administrative roles.





¡Trabajemos con integridad!

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
DIRECCION DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

			<p>Actualización de datos del personal responsable de convivencia en el portal Siseve e implementación del Libro de Registro de Incidencias sobre violencia escolar.</p> <p>Pago oportuno de los servicios básicos de las Instituciones educativas.</p> <p>Pago oportuno de las propinas de las PEC y viáticos de los profesores coordinadores de PRONOEI.</p>
		Instrumento de condiciones para el inicio del año escolar	Instrumento del Buen Inicio del Año Escolar
		Aplicación: 1ra semana de marzo	Aplicación: primer día de labores escolares y la última semana de abril.

****El Monitoreo al Buen Inicio del año escolar 2019 se realizará en las etapas 2 y 3 de acuerdo a los instrumentos anexos en la presente norma.**

